

E02-P02: Modelo de Autoinforme de Seguimiento

Anexo I. Estructura del Autoinforme de seguimiento del Título. Modalidad 1¹

AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso XX/YY (Convocatoria YY/ZZ)

Datos de identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
Id ministerio	
Denominación del Título	
Centro	
Curso académico de implantación	

En caso de título conjunto u ofertado en más de un centro (incluir esta información por Universidad/Centro):

Universidad participante:	
Centro	
Curso académico de implantación	

1. Información pública disponible (IPD): web

Web del Título	
----------------	--

Tratamiento de las recomendaciones de la IPD

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - En su caso, se identificará la fecha del informe de IPD en el que se han recibido las recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento y el tratamiento dado a estas. |
|--|

2. Aplicación del sistema de garantía interno de la calidad

Análisis

Aportar información sobre:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGC derivados de grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los |
|--|

¹Extensión Máxima 15 -20 páginas.

procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.

- La contribución y utilidad de la información del SGC a la mejora del Título que surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos.
- La dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y en su caso, información sobre cambios significativos y acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del Título.
- La disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.

Se deben incluir los enlaces con las evidencias que apoyen el análisis de este apartado.

Fortalezas y logros

- .

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- .

Tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento

- En su caso, se identificará la fecha del informe en el que se han recibido las recomendaciones/Recomendaciones de especial seguimiento y el tratamiento dado a estas.

3. Proceso de implantación

Análisis

Se aportará información concreta sobre el desarrollo y el cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada (número de estudiantados matriculados respecto a los previstos, correcto desarrollo de la planificación definida, cambios de horarios, aplicación de normativas, cambios en los centros de impartición, cambios en la modalidad de impartición, cambios en el idioma de impartición, etc.). Incidencias detectadas en el plan de estudios en cuanto a aplicación de contenidos, sistemas de evaluación, metodologías, actividades formativas. Aportando información sobre si se han tenido dificultades en la implantación del título, e identificando, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir con lo establecido en la memoria y qué medidas se han adoptado para corregir estas dificultades. Entre dichos aspectos, merecen especial atención las variaciones observadas en el alumnado matriculado respecto a los previstos en la memoria verificada. De igual modo, se revisará la estructura de las guías docentes comprobando si incluyen competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía. Asimismo se comprobará si están publicadas las guías para la elaboración del TFM o el TFG y, en su caso, de la Memoria de prácticas o documento similar.

Se deben incluir los enlaces con las evidencias que apoyen el análisis de este apartado.

Fortalezas y logros

- .
- .

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- .
- .

Tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento

- En su caso, se identificará la fecha del informe en el que se han recibido las recomendaciones/Recomendaciones de especial seguimiento y el tratamiento dado a estas.

4. Profesorado

Análisis

Se informará sobre la adecuación del profesorado implicado en el título con respecto a las posibles modificaciones realizadas sobre la Memoria Verificada. Se presentará la información actualizada sobre el profesorado, prestando especial atención a posibles sustituciones que en su caso, podrían suponer o no un incremento de la cualificación y estructura del profesorado (número, áreas de conocimiento, categoría, dedicación docente, dirección de TFG o TFM) y su experiencia docente e investigadora (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares). Se aportarán y analizarán las actividades realizadas para la formación del profesorado que puedan redundar en el correcto desarrollo de las enseñanzas, y actividades concretas relacionadas con la aplicación de los mecanismos de coordinación docente (coordinación en elaboración de guías docentes, posibles sustituciones, etc...).

Se deben incluir los enlaces con las evidencias que apoyen el análisis de este apartado.

Fortalezas y logros

- .
- .

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- .

- .

Tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento

- En su caso, se identificará la fecha del informe en el que se han recibido las recomendaciones/Recomendaciones de especial seguimiento y el tratamiento dado a estas.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Análisis

Se aportará información sobre la adecuación de la utilización y dotación de las infraestructuras y recursos materiales y humanos implicados en la gestión del título (personal de apoyo y personal de administración y servicios), para el correcto desarrollo y con respecto los posibles cambios de infraestructuras, materiales para realizar las diferentes actividades formativas, para adecuarlos a las necesidades detectadas. Se tendrá en cuenta los posibles cambios sobre el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Se constatará el correcto desarrollo de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiantado. Merecerá especial atención el buen funcionamiento de los centros e instalaciones en las que el alumnado realizan prácticas de las asignaturas y prácticas externas. En este último caso, se constatará que los convenios de colaboración con entidades externas sean suficientes y adecuados.

Se deben incluir los enlaces con las evidencias que apoyen el análisis de este apartado.

Fortalezas y logros

- .
- .

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- .
- .

Tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento

- En su caso, se identificará la fecha del informe en el que se han recibido las recomendaciones/Recomendaciones de especial seguimiento y el tratamiento dado a estas.

6. Indicadores y resultados.

Análisis

- Aportar información contextualizada (tendencias de los indicadores, comparación con indicadores externos, su segmentación (según puntuaciones de acceso de los estudiantados, cursos, asignaturas, TFM o TFG, centros en los que se imparte, etc.) de los resultados de diferentes indicadores establecidos en los procedimientos del SGCT de forma que se abordan los aspectos más relevantes en el desarrollo del título identificando áreas de mejora.
- Analizar los resultados de los indicadores indicando el valor aportado en la mejora y si han ocasionado cambios en el desarrollo del título.

Se deben incluir los enlaces con las evidencias que apoyen el análisis de este apartado.

Fortalezas y logros

- .
- .

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- .
- .

Tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento

- En su caso, se identificará la fecha del informe en el que se han recibido las recomendaciones/Recomendaciones de especial seguimiento y el tratamiento dado a estas.

7. Plan de mejora del título.

Análisis

Aportar, si se ha realizado, un plan de mejora donde se planifique de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título. Identificando responsables, plazos de ejecución viables e indicadores. (Se puede tener de referencia la estructura del plan de mejora propuesto en la presente guía)

Se deben incluir los enlaces con las evidencias que apoyen el análisis de este

apartado.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación y si procede, de modificación.

Análisis

Identificar las recomendaciones del informe (verificación/modificación) e indicar las acciones puestas en marcha o realizadas para su implantación.

- En su caso, para atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación.
- En su caso, para atender las recomendaciones establecidas en el/los informes de modificación.

En todos los casos, se deberá identificar la recomendación contenida en el informe y es objeto de tratamiento y justificar cómo y cuándo ha sido resuelta. Aquellas recomendaciones que ya han sido tratadas y resueltas en seguimientos anteriores no deben incluirse de nuevo.

Se deben incluir los enlaces con las evidencias que apoyen el análisis de este apartado.